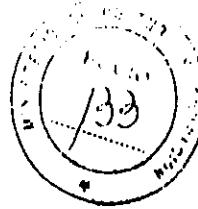




2196
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 NOV. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 8.435-1/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

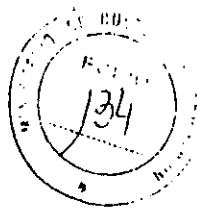
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

*W. M. C.
M. S. C.*

2196



Ministerio de Cultura y Educación

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL QUINIENTAS UNA (1.501) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

10
w

Sen.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2196

2196



RESOLUCION N° 2196



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

Condiciones de Ingreso:

- Poseer título de Grado Universitario en profesiones afines a la salud otorgado por Universidad Nacional o Privada.
- Preferentemente con experiencia profesional o académica en el área de la salud y/o antecedentes acreditados en dicha área.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

MODULO I
MEDICO SOCIAL

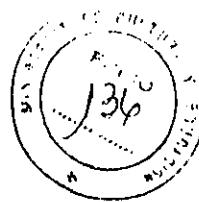
01	Políticas Sociales y de Salud	1° C	30
02	Salud y Sociedad	1° C	26
03	Antropología	1° C	10
04	Demografía	1° C	24
05	Organización de la Atención en Salud	1° C	56
06	Promoción de la Salud. Participación Social	1° C	20
07	Atención de la Salud: atención Primaria (Médica y Odontológica)	1° C	39
08	Financiamiento de la Salud	1° C	10
09	Planeamiento Físico y Arquitectura Hospitalaria	1° C	20
10	Acreditación de Servicios de Salud	1° C	12
11	Personal de Salud	1° C	21
12	Comunicación Social	1° C	10
13	Etica en la Administración de Salud	1° C	12
14	Control de Calidad en los Servicios de Salud	1° C	12
15	Medicamentos y Salud Pública (1)	1° C	20

W
W
W

2196



RESOLUCION N° 2196



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

MODULO II

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

16	Trabajo y Salud	2° C	30
17	Legislación y Salud	2° C	12
18	Cooperación Internacional en Salud	2° C	10
19	Agua Potable y Salud	2° C	15
20	Control de Alimentos	2° C	6
21	Residuos Sólidos	2° C	6
22	Toxicología	2° C	6
23	Insecticidas y otros Contaminantes	2° C	2
24	Enfermedades Transmitidas por Vectores	2° C	6
25	Zoonosis	2° C	4
26	Enfermedades no Transmítibles	2° C	5
27	Tabaquismo, Alcoholismo, Drogadicción	2° C	15
28	Preparación para Mitigar Efectos de Desastres Naturales (2)	2° C	18

MODULO III

ADMINISTRATIVAS Y ECONOMIA DE LA SALUD

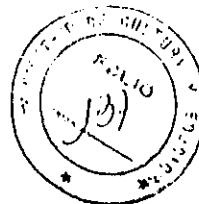
29	Economía de la Salud	3° C	30
30	Administración General y Mercadeo	3° C	60
31	Administración de la Atención en Salud	3° C	55
32	Administración Hospitalaria (3)	3° C	48
33	Administración de Programas Especiales	3° C	38
34	Control de Gestión	3° C	5

W
W
W

2196



RESOLUCION N° 2196



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

MODULO IV

ANALISIS DE SISTEMAS, INFORMACION E INVESTIGACION CIENTIFICA

35	Análisis de Sistemas	3° C	18
36	Estadísticas de Salud	3° C	36
37	Sistemas de Información	3° C	36
38	Epidemiología	3° C	60
39	Informática y Salud	3° C	20
40	Metodología de la Investigación (*) Científica	3° C	60

MODULO V

PLANEAMIENTO

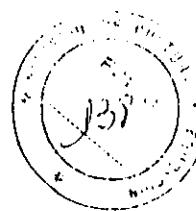
41	Planeamiento, Conducción y Gerencia	4° C	60
42	Evaluación de Proceso (4)	4° C	30
43	Planificación Estratégica	4° C	48
44	Control de Gestión Político-procesal (5)	4° C	30
45	Formulación y Evaluación de Proyectos	4° C	30
46	Reforma del Sector Salud (6)	4° C	30

Referencias:

- (1) Seminario: "Uso racional de medicamentos"
- (2) Seminario: "Prevención de desastres"
- (3) Seminario: "Autogestión hospitalaria"
- (4) Seminario: "Mercosur, evaluación de situación en salud"
- (5) Seminario: "Evaluación político procesal de programas y proyectos"
- (6) Seminario: "Reforma del sector salud"

W
AS

2196



Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

* *Trabajos de Investigación* 200 horas

Pasantías 150 horas

Tesis Final

CARGA HORARIA TOTAL: 1.501 horas

RESOLUCION N° 2196

W
P
M